



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 991-2019-R-UNAS

Tingo María, 10 de diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 2215-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 09 de diciembre de 2019, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje en Comisión de Servicio; Registro N° 4079-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal, para otorgar dos (02) días de viáticos y pasajes terrestres, a la **CPC. ZOILA LÓPEZ PAREDES** y **CPC. SILVIA LEO URQUIA**, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios los días 19 y 20 de diciembre de 2019, para visitar la Oficina Central de VISANET, a fin de entrevistarse y a la vez solicitar la devolución de los ingresos que se realizaron a la Cta. Cte. de la UNAS, que no fueron registrados ni ingresados.

Que, mediante Carta N° 276-2019-UT-UNASTM, de fecha 19 de noviembre de 2019, la Directora de la Unidad de Tesorería, solicita viáticos y pasajes terrestres, para viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios los días 19 y 20 de diciembre de 2019, juntamente con la CPC. Silvia Leo Urquia, con la finalidad de visitar la Oficina Central de VISANET, a fin de entrevistarse y a la vez solicitar la devolución de los ingresos que se realizaron a la Cta. Cte. de la UNAS, que no fueron registrados ni ingresados.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado;

Contando con el documento del Visto, de fecha 09 de diciembre de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 1999 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar en Viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima los días 19 y 20 de diciembre de 2019, a la **CPC. ZOILA LÓPEZ PAREDES** y **CPC. SILVIA LEO URQUIA**, con la finalidad de visitar la Oficina Central de VISANET, a fin de entrevistarse y a la vez solicitar la devolución de los ingresos que se realizaron a la Cta. Cte. de la UNAS, que no fueron registrados ni ingresados.

Artículo 2°.- Otorgar a la **CPC. ZOILA LÓPEZ PAREDES**, pasajes terrestres (S/. 140.00 soles) viáticos por dos (02) días (S/. 420.00 soles) y a la **CPC. SILVIA LEO URQUIA** pasajes terrestres (S/. 140.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 360.00 soles) con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 127.06.01: UNIDAD DE TESORERÍA, Certificación 1999 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




FRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL